

ESTADO No. 0015

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **26 de febrero de 2020:**

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKE-15251X	TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S.	25/02/2020	91	<p>INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión N° IKE-15251X que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IKE-15251X, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 050 de fecha 18 de febrero de 2020, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. IKE-15251X, que mediante auto No. 000526 de fecha 22 de agosto de 2019, le fueron realizados requerimientos bajo Apremio de Multa, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 050 de fecha 18 de febrero de 2020, se evidenció el no cumplimiento de los mismos (Señalización de frente de explotación), por lo tanto, la Autoridad Minera en su oportunidad, se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14371	CONCRETOS ARGOS S.A.	25/02/2020	92	<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de cambio descritos en el numeral 8 (Perforaciones profundas – Estudios Geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos -Evaluación y modelo geológico) del conformidad en lo consignado en el Informe Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 42 del 8 de Agosto del 2019 y Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 22 del 11 de febrero del 2020, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p>



						<ul style="list-style-type: none">• <i>Instalar señalización en el frente de explotación nivel en el que se está trabajando y acopio mineral.</i>• <i>Presentar actualización del plano de riesgo.</i>• <i>Presentar la actualización del plan de emergencias.</i> <p>El titular deberá allegar un informe dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con el correspondiente registro fotográfico en el cual se evidencie la aplicación de los correctivos.</p>
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	FKT-13E	ALFONSO GABRIEL ECKARDT.	25/02/2020	96	<p>INFORMAR al titular del contrato de concesión N° FKT-13E como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. FKT-13E, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 008 de fecha 7 de febrero de 2020, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ORDENAR la suspensión inmediata de las Labores de explotación que realiza el titular del contrato de concesión No. FKT-13E, por fuera del área concesionada.</p> <p>REQUERIR al titular minero bajo Apremio de Multa, de conformidad con el Artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con lo Aprobado en el Programa de Trabajos y Obras; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular minero bajo Causal de Caducidad, de conformidad con el Artículo 112 literal g) de la Ley 685 de 2001, por el incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación mineras, de higiene, seguridad y laborales; para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Por medio del Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, se procede a correr traslado y oficiar a la Alcaldía de Galapa, del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 008 de fecha; 7/02/2020, frente a las No Conformidades encontradas dentro del título minero de la</p>

						<p>referencia, a fin de que, proceda a suspender inmediatamente todas las labores mineras (ilegales) del título minero.</p> <p>Por medio del Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, se procede a correr traslado y oficiar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 008 de fecha; 7/02/2020, frente a las No Conformidades encontradas dentro del título minero de la referencia, a fin de que, respecto a lo anterior, se pronuncie en lo de su competencia.</p>
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LED-14241	FAUSTINO ANTONIO LÓPEZ MORA	25/02/2020	97	<p>INFORMAR al beneficiario del título minero que una vez revisado el expediente y el Sistema de Gestion Documental-SGD se puede evidenciar radicado No. 20189110315532 del 15 de noviembre de 2018 y radicado No. 20199110350772 del 26 de noviembre de 2019 (suspensión de actividades), por lo que dicha solicitud se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por lo que una vez finalizado el mismo se procederá a realizar los requerimientos a que haya lugar.</p> <p>SE LE RECUERDA al beneficiario del título minero que debe instalar señalización de entrada y salida de vehículos, límites de velocidad y nomenclatura, de conformidad en lo consignado en el Informe de Visita de fiscalización integral No. 56 del 18 de febrero del 2020</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 56 del 18 de febrero del 2020, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIC-08471	FABIO WEHDEKING RIVERA, JORGE ALFONSO MERCADO, FANNY C	25/02/2020	98	<p>INFORMAR al Titular, que como resultado de la evaluación documental y la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IIC-08471, fue emitido el Informe de Visita N° 0027 de 11 de febrero de 2020, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>INFORMAR al Titular del Contrato de Concesión Minero No. IIC-08471, que no puede ejecutar labores de construcción y montaje o explotación hasta tanto cuente con el respectivo Licenciamiento Ambiental expedido por la Autoridad Competente so pena de incurrir en causal de caducidad.</p>

9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19503	COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA	25/02/2020	99	<p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>REMITIR a las autoridades administrativas competentes (Alcaldía Municipal de Luruaco - Corporación Autónoma Regional del Atlántico - Fiscalía General de la Nación/Unidad Delitos contra el Medio Ambiente), copia del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 057 del 19 de febrero del 2020</p> <p>INFORMAR al titular minero que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 057 del 19 de febrero del 2020, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14361	CONCRETOS ARGOS S.A	25/02/2020	100	<p>INFORMAR al Titular, que como resultado de la evaluación documental y la visita de campo adelantada en el área del título minero No IKT-14361, fue emitido el Informe de Visita N° 0021 de 11 de Febrero de 2020, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QJ9-10411	CAMPAÑA S.A.S.	25/02/2020	101	<p>INFORMAR al Titular, que como resultado de la evaluación documental y la visita de campo adelantada en el área del título minero N° QJ9-10411, fue emitido el Informe de Visita N° 0018 de 10 de febrero de 2020, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que cumpla con las siguientes conclusiones y recomendaciones del Informe de Visita de Fiscalización PARCA-0018 de 10 de febrero de 2020:</p> <p>1. SOCIALIZACIÓN (Primera Anualidad)</p> <p><i>1.1 Realizar contactos con la comunidad y enfoque Social.</i></p> <p>2. CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA (Primera Anualidad)</p> <p><i>2.1. Mapa fotogeológico</i></p> <p><i>2.2. Perfiles geológicos por transectas</i></p> <p><i>2.3. Mapa geológico del área prospectiva al menos a escala 1:5.000, con memoria explicativa</i></p> <p><i>2.4. Mapa de localización de puntos de control</i></p>

2.5. Base de datos con localización de estaciones y muestreo.

3. EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES (Primera Anualidad)

3.1. Base de datos de localización de trincheras y apiques y de muestras recolectadas

3.2. Registro fotográfico de las trincheras y apiques

3.3. Mapa de localización de zonas mineralizadas y de alteración

4. GEOQUÍMICA (Primera Anualidad)

4.1. Mapa de localización de muestras

4.2. Base de datos de localización de muestras y resultados de laboratorio

4.3. Mapa de anomalías geoquímicas, si es el caso

4.4. Informe de interpretación de resultados de análisis geoquímicos

5. GEOFÍSICA (Primera Anualidad)

5.1. Método geofísico empleado

5.2. Soportes de los resultados e interpretación

6. DINÁMICA FLUVIAL (Primera Anualidad)

6.1. Estudios de dinámica fluvial

6.2. Informe sobre las características hidrológicas y sedimentológicas del cauce

7. PERFORACIONES PROFUNDAS (Segunda Anualidad)

7.1. Columnas estratigráficas de la perforación localizando la mineralización.

7.2. Mapa de localización de las perforaciones.

7.3. Informe de resultados de las perforaciones con la interpretación y correlaciones geológicas.

7.4. Tipo de registros eléctricos realizó, si es el caso

7.5. Base de datos de la información generada en las perforaciones.

8. MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD (Segunda Anualidad)

8.1. Mapa de diseño de muestreo de las zonas mineralizadas

8.2. Base de datos con información sobre tipo de muestreo, localización, cantidad de muestra, densidad de muestreo, malla de muestreo y resultados de análisis.

8.3. Informe de análisis de calidad de las muestras

9. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS HIDROLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS (Segunda Anualidad)

9.1. Estudio geotécnico

9.2. Estudio hidrológico

9.3. Estudio hidrogeológico

PARÁGRAFO: El titular deberá allegar un informe dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con el correspondiente registro fotográfico en el cual se evidencie la aplicación de los correctivos tomados de campo so pena de proceder a imponer las sanciones correspondientes.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija **26 de febrero de 2020**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA